



EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Pereira, que mediante providencia de quince (15) de julio de dos mil veinte (2020), de conformidad con los artículos 162 y siguientes del CPACA, se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN NULIDAD** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2020-00097-00**, promovida por **MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.285.736 contra el **MUNICIPIO DE PEREIRA- CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA** con Nit. 891.480.030, con el fin de obtener la nulidad de la Resolución No. 026 de 2020, expedida por el Concejo Municipal de esta localidad *“Por la cual se convoca a instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas con acreditación de alta calidad a presentar propuesta económica con el fin de elaborar las pruebas y diseñar el modelo de evaluación para la elección del Contralor Municipal de Pereira periodo 2020-2021”*.

El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial Administrativo de Risaralda
Circuito Judicial Administrativo de Pereira

Nulidad

EXP. No. 66001-33-33-006-2020-00097-00

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DE PEREIRA

La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad.

Pereira, 16/7/2020.

Libia Arenas M.

LIBIA ARENAS MÉNDEZ
Secretaria